



00215

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 215-2026-GRL-GGR

Belén, 21 de Abril de 2026



Visto, el Oficio N° 1618-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT, de fecha 21 de abril de 2026, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, remite propuesta de modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, de tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras) en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, modificación y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 32513, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, aprobó entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 382-2025-GRL-GR, de fecha 31 de diciembre de 2025, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2026, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;



Mediante Informe N° 073-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT/SGRP, de fecha 21 de abril de 2026, la Sub Gerencia Regional de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Loreto, remite propuesta de modificación en el nivel funcional programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras).

Con Informe N° 0447-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT/SGRP, de fecha 20 de Abril del 2026, la Sub Gerencia Regional de Presupuesto de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, emite opinión técnica presupuestal respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en la genérica de bienes y servicios, por el rubro de financiamiento: 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones a nivel Pliego, correspondiente al año 2026; donde se recomienda que los recursos presupuestales de la Unidad Ejecutora 200-0865 Transportes sean transferidos a las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego, que cuenten con la previa autorización de la Gerencia Regional de Administración.



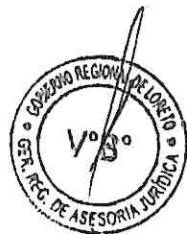
Con Oficio N° 261-2026-GRL-GSRAA/18, de fecha 26 de marzo del 2026, la Unidad Ejecutora 002-000863 Alto Amazonas - Yurimaguas, solicita asignación presupuestal, para inicio de Plan de Trabajo de mantenimiento de caminos vecinales no pavimentados en diversas zonas de la Provincia de Alto Amazonas, cuyas vías de acceso se encuentran deterioradas y/o intransitables, agravadas por el temporal de estos meses, por lo que se requiere realizar la Nota de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras), por la suma de S/ 2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil y 00/100 Soles).

En concordancia al numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de sus facultades, las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, realizaron Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 215-2026-GRL-GGR

Belén, 21 de Abril de 2026



Que, siendo la Sub Gerencia Regional de Presupuesto del Pliego *"responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados"*, conforme a lo señalado en el Artículo 7° y 8° del D.L. N° 1440 **Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto**, es por ello que de acuerdo a la evaluación de carácter presupuestal realizada a nivel de Pliego, se determinó realizar Modificaciones en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras), **DE LA** Unidad Ejecutora 200-000866 Transportes, **A LA** Unidad Ejecutora 002-000863 Alto Amazonas - Yurimaguas, por la suma de **S/ 2,000,000.00 (Dos Millones y 00/100 Soles)**, por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, rubro: 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la genérica de gasto: 2.3 Bienes y Servicios.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024, precisa en el inciso i), numeral 1, del artículo 1°, el Titular del Pliego delega a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, la facultad de expedir resoluciones referidas a la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras y dentro de la Unidad Ejecutora del Presupuesto Institucional del Pliego 453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto, en amparo al numeral 47.2 del artículo 47° del D.L. N° 1440 **Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto**;

Que, en razón a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución, deviene procedente autorizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026, realizadas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 26 de diciembre de 2025; y a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobación.

Autorizar la aprobación de la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras), en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026 del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, **DE LA** Unidad Ejecutora 200-000866 Transportes, **A LA** Unidad Ejecutora 002-000863 Alto Amazonas - Yurimaguas, por la suma de **S/ 2,000,000.00 (Dos Millones y 00/100 Soles)**, por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, rubro: 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la genérica de gasto: 2.3 Bienes y Servicios.

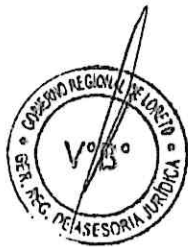


CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 01 JUN 2026
ADELITA GUZMÁN AREVALO
FECATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 215-2026-GRL-GGR

Belén, 21 de Abril de 2026



ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar de dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTICULO 3°.- Limitación al uso de los recursos.

Los recursos materia de la asignación de recursos a que hace referencia el artículo 1° de esta Resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son asignados.

ARTICULO 4°.- Remisión.

La Sub Gerencia Regional de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Administración, debe remitir copia de la presente Resolución, según lo señalado en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

u. lora
Abog. Víctor López Ortueta
Gerente General Regional



01 JUN 2026
FECHA
ADELITA TENZOLA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ANEXO RGGR N° 215-2026-GRL-GGR

Pliego : 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto

Fuente Financiamiento: 5. RECURSOS DETERMINADOS

Tipo Modificación Presupuestal: 004 CREDITOS Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

	ANULACION	CREDITO
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON,REGALIAS,RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,000,000	2,000,000
000866 REGION LORETO - TRANSPORTES	2,000,000	-
PROG. PROD/PRY. ACT/AI/OBR. FUN. DIV.FUN. GRUP. CGG.		
9001 3.999999 5.000003 15 006 0008 5 2.3	2,000,000	
000863 REGION LORETO - ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	-	2,000,000
PROG. PROD/PRY. ACT/AI/OBR. FUN. DIV.FUN. GRUP. CGG.		
0138 3.000133 5.001453 15 033 0066 5 2.3		2,000,000
TOTAL	2,000,000	2,000,000





PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

UNIDAD EJECUTORA: 200 - REGION LORETO-TRANSPORTES (000866)

NOTA 0000000056

MES: ABRIL

FECHA DE SOLICITUD: 21/04/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 21/04/2026

DOCUMENTO: 131 | RGGR N° 215-2026-GRL

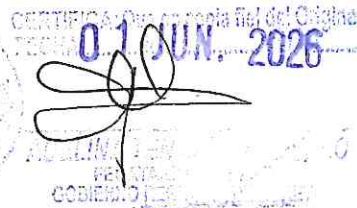
JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTALES INTERNAS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0016 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 15 006 0008		
Meta: 00001 - 0000069 ADMINISTRACION FINANCIERA, CONTABLE Y FISCALIZACION	2,299	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,299	
5 GASTOS CORRIENTES	2,299	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,299	
0017 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 15 006 0008		
Meta: 00002 - 0000069 ADMINISTRACION FINANCIERA, CONTABLE Y FISCALIZACION	1,997,701	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,997,701	
5 GASTOS CORRIENTES	1,997,701	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,997,701	
TOTAL:	2,000,000	



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)



PLIEGO: 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

UNIDAD EJECUTORA: 002 - REGION LORETO-ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS (000863)

NOTA 0000000058

MES: ABRIL

FECHA DE SOLICITUD: 21/04/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 21/04/2026

DOCUMENTO: 131 | RGGR N° 215-2026-GRL

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE MARCO PPTAL PARA MANTENIMIWENTO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0047 0138 3000133 5001453 MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS 15 033 0066		
Meta: 00002 - 0006521 MANTENIMIENTO DE VIAS Y CAMINOS		2,000,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,000,000
5 GASTOS CORRIENTES		2,000,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,000,000
TOTAL:		2,000,000

